



**Partido de la Revolución Democrática  
Órgano Técnico Electoral**

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/ENE/03/2020

**CEBULA DE NOTIFICACION**

En la ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 18 de enero de 2020, con fundamento en los con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado en el XIV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, correlacionado con lo dispuesto en los artículos 2, 16 inciso b), 18 inciso a), 39 fracción XXVII inciso a), 139 y 140 del Estatuto Aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, TRANSITORIO SEXTO del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, reformado aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado en la Ciudad de México, los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2019; y demás relativos y aplicables lo manifestado en el artículo 4 párrafo cuarto y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones; se pública en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE/ENE/03/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS CONSEJERÍAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 19 DE ENERO DEL AÑO 2020."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

  
MARÍA FÁTIMA/BALTAZAR  
MÉNDEZ

INTEGRANTE

  
EDMUNDO LÓPEZ DELGADO

INTEGRANTE

  
CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE



ACU/OTE/ENE/03/2020

ACUERDO ACU/OTE/ENE/03/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS CONSEJERÍAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 19 DE ENERO DEL AÑO 2020.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 13, 17 incisos a) y b), 34 numeral VII, 61, 62, 63, 65 incisos e) y n), 66, 115 incisos d) y e), 148, 149 inciso e) 157, 158 del Estatuto aprobado en el XIV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, en correlación con lo dispuesto en las artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, TRANSITORIO SEXTO y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, reformado aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado en la Ciudad de México, los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2019; y lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 párrafo tercero, 5, 7, 8 último párrafo, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

#### ANTECEDENTES

1. El día 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Político-Electorales, entre otras, lo dispuesto por el Artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral (INE), y el reconocimiento de los órganos públicos locales.
2. Con fecha 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP).
3. Que en fecha 21 de octubre de 2014, la denominada Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/19/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE JALISCO."
4. El XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en sesión celebrada los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015 aprobó las reformas al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, el cual



**Partido de la Revolución Democrática  
Órgano Técnico Electoral**



ACU/OTE/ENE/03/2020

en su artículo 63, establece la integración de los Consejos Estatales, mientras que en su artículo 65 estableció las facultades de los Consejos Estatales dentro de las cuales se encuentra en su inciso n) el nombrar, en el caso de renuncia, remoción o ausencia, al titular de la Presidencia y/o de la Secretaría General sustitutos y/o integrantes del Comité Ejecutivo Estatal.

5. Que en fecha 28 de febrero de 2018, la denominada Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/298/FEB/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE JALISCO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL IX PLENO DEL VIII CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO EN LA CITADA ENTIDAD, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 1º DE MARZO DE 2018."
6. Los días 17 y 18 de noviembre del año 2018, el XV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión aprobó las reformas al Estatuto y, por única ocasión designó y nombró a la Dirección Nacional Extraordinaria, así también en la reforma estatutaria estableció en su artículo 43, las facultades del Consejo Estatal dentro de las que se encuentran en su inciso j) Nombrar, en el caso de renuncia, remoción o ausencia, a los integrantes de la Direcciones Estatales.
7. El día 19 de diciembre del año 2018, en sesión extraordinaria de Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la Resolución identificada con clave INE/CG1503/2018, en la cual se declaró la procedencia constitucional y legal del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, conforme a texto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días dieciséis y dieciocho de noviembre de dos mil dieciocho, con excepción de segmento normativo señalado en el considerando 28 apartado II, respecto a uno de los requisitos para ser considerado afiliado al partido. La entrada en vigor de la Dirección Nacional Extraordinaria y el nombramiento de las Direcciones Estatales Extraordinarias, con la excepción respecto de su nombramiento en las entidades federativas que se encuentran inmersas en Proceso Electoral local, entrarán en vigor a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior de conformidad con lo establecido en los considerandos 29, 30 y 31 de la resolución citada.
8. El día 28 de diciembre del año 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA" identificada con clave INE/CG1503/2018.
9. Los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2019, el XVI Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión aprobó las reformas al Estatuto, en las cuales estableció en su artículo 43 las facultades de Consejo Estatal entre las que se encuentra en su inciso i) el nombrar a las



**Partido de la Revolución Democrática  
Órgano Técnico Electoral**



ACU/OTE/ENE/03/2020

personas integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva sustitutos, ante la renuncia remoción o, en su caso, ausencia de más de treinta días naturales.

10. El día 6 de noviembre del año 2019, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se aprobó la Resolución identificada con clave INE/CG510/2019 donde resolvió:

"PRIMERO.- Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, conforme al texto aprobado por su XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado el treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve.

(...)"

11. En consecuencia, el día 22 de noviembre del año 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA" identificada con clave INE/CG510/2019.
12. En fecha 10 de enero de 2020, ingresó mediante oficialía de partes del Órgano Técnico Electoral, documental a la que se le asignó el número de folio 001, relativa al "ACUERDO PRD/DNE002/2020 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, RATIFICA A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, ASÍ COMO A SU PERSONAL OPERATIVO".
13. En fecha 17 de enero de 2020, ingresó mediante oficialía de partes del Órgano Técnico Electoral, documental a la que se le asignó el número de folio 19, mediante el cual nos remite la convocatoria para el Décimo Primer Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal Del Partido De La Revolución Democrática en el Estado de Jalisco a desarrollarse el día domingo 19 de enero del 2020 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones de la Asociación Médica de Jalisco ubicadas en calle Sierra Nevada No. 910 Col. Independencia, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

En consecuencia, de los antecedentes citados; y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en



**Partido de la Revolución Democrática  
Órgano Técnico Electoral**



ACU/OTE/ENE/03/2020

la vida política y democrática del país.

2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que el artículo 43, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos establece que los partidos políticos deberán contemplar entre sus órganos internos, cuando menos, entre otros, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
4. Que el inciso f) del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos a la letra señala:

*"Artículo 25. 1. Son obligaciones de los partidos políticos:*

*(...)*

*f) Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios:*

*(...)"*

5. Que el transitorio Sexto del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, reformado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado en la Ciudad de México, los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2019, refiere:

*"SEXTO.- Las Direcciones Extraordinarias del Partido, sujetarán sus funciones y atribuciones establecidas en el Estatuto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, hasta la instalación de los nuevos órganos de Dirección y Representación que se elijan conforme a la presente reforma estatutaria.*

*Los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales del Partido, sujetarán sus funciones y atribuciones establecidas en el Estatuto aprobado en el XIV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, hasta la instalación de los nuevos órganos de Dirección y Representación que se elijan conforme a la presente reforma estatutaria".*

6. Que de la normatividad estatutaria aprobada por los Congresos Nacionales aprobadas en los años 2015, 2018 y 2019, se tiene que el legislador partidista previo en cada una de las mismas que es facultad de los Consejos Estatales realizar el nombramiento de los integrantes de los órganos de dirección del partido a nivel estatal, ante la presentación de renunciias, ausencias o fallecimientos.
7. Que el artículo 139 del Estatuto Aprobado en el XVI Congreso Nacional



**Partido de la Revolución Democrática  
Órgano Técnico Electoral**



**ACU/OTE/ENE/03/2020**

Extraordinario, celebrado los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2019, establece:

*"El Órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional, es un órgano de decisión colegiado, de carácter operativo, electo por la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular. En el ejercicio de sus funciones deberá ajustarse siempre a lo dispuesto por las leyes en la materia, el presente ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen."*

8. Que del Acuerdo identificado con el alfanumérico PRD/DNE002/2020, señalado en el numeral 13 del apartado de Antecedentes se desprende:

*CUARTO. - Se faculta al Órgano Técnico Electoral de esta Dirección Nacional Extraordinaria, de conformidad con sus funciones establecidas en el Reglamento de Elecciones, aprobado en la sesión XIX del Consejo Nacional, celebrada el día 8 de diciembre de 2019:*

*(...)*

*c) Para la emisión de las listas de observaciones y definitivas, para la celebración de sesiones de Congreso Nacional, Consejos a nivel Nacional, Estatal y Municipal, ya sean ordinarios, extraordinarios o electivos, autorizándolo para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por los tres integrantes, debiendo remitirlos a esta Dirección Nacional Extraordinaria.*

9. Que en fecha 17 de enero de 2020, ingresó mediante oficialía de partes del Órgano Técnico Electoral, documental a la que se le asignó el número de folio 19, mediante el cual se remite la convocatoria para el Décimo Primer Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal Del Partido De La Revolución Democrática en el Estado de Jalisco a desarrollarse el día domingo 19 de enero del 2020 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones de la Asociación Médica de Jalisco ubicadas en calle Sierra Nevada No. 910 Col. Independencia, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
10. Que en fecha 1 de julio de 2018, se renovaron el Congreso Local, así como 125 ayuntamientos del estado de Jalisco, por lo que se realiza la debida integración de quienes ocupan cargos de elección popular de Diputados Locales, Coordinador de la Fracción Parlamentaria así como Presidentes Municipales y que perteneces a este instituto político, de conformidad con el artículo 63 incisos d), e) y f del Estatuto Reformado en el XIV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado en el Distrito Federal, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015.
11. Que en fecha 6 de diciembre de 2019, este Órgano emitió el acuerdo ACU/OTE/DIC/047/2019 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL



Partido de la Revolución Democrática  
Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/ENE/03/2020

CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS CONSEJERÍAS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 inciso g) del Estatuto Reformado en el XV Congreso Nacional Extraordinario celebrado en el Distrito Federal los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015 se integra a aquellas Consejerías Nacionales que tienen su residencia en dicha entidad.

12. Que este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática es un órgano de buena fe que actúa en razón de las documentales que le son presentadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Técnico Electoral emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** - De conformidad con lo expresado en el considerando 13 y 15 del presente acuerdo, se emite la Lista para Definitiva de las Consejerías Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Jalisco, para la celebración del Décimo Primer Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal, a realizarse el día 19 de enero de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, quedando como a continuación se describe:

CONDEC	ESTADO	WA	SIGLAS PLABILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
1	JALISCO	CJ EST COORD DIP LOC	NI	1	VELAZQUEZ GONZALEZ EDGAR ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
2	JALISCO	CJ EST	NI	2	GOMEZ FLORES OLGA ARACELI	MUJER	NO APLICA
3	JALISCO	CJ EST	NI	3	BECERRA SANTIAGO JOSE DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
4	JALISCO	CJ EST	NI	4	JACOBO LOPEZ KARLA LIZETH	MUJER	JOVEN
5	JALISCO	CJ EST/ INTEGRANTE CEE	NI	5	IBARRA LUNA CARLOS HUMBERTO	HOMBRE	NO APLICA
6	JALISCO	CJ EST	NI	6	LOPEZ VIRGEN MARIA LUCILA	MUJER	NO APLICA
7	JALISCO	CJ EST	NI	7	VELAZQUEZ BUENOSTRO QUIRINO	HOMBRE	NO APLICA
8	JALISCO	CJ EST	NI	8	TORRES GUTIERREZ ANGELICA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
9	JALISCO	CJ EST/ INTEGRANTE CEE	NI	9	RAMIREZ OSORIO OCTAVIO RAZEL	HOMBRE	NO APLICA
10	JALISCO	CJ EST	NI	10	LOPEZ LARA NOEMI CASANDRA	MUJER	JOVEN
11	JALISCO	CJ EST	NI	11	JUAREZ PIÑA FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
12	JALISCO	CJ EST	NI	12	HERNANDEZ PEREZ JUANA MARGARITA	MUJER	NO APLICA
13	JALISCO	CJ EST	NI	13	GONZALEZ RUIZ LORENZO ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
14	JALISCO	CJ EST	NI	14	ESTRADA FIGUEROA GLORIA NOEMI	MUJER	NO APLICA
15	JALISCO	CJ EST	NI	15	MEDINA VARELA JESUS ARTURO	HOMBRE	JOVEN
16	JALISCO	CJ EST	NI	16	MORALES RODRIGUEZ THANIA EDITH	MUJER	NO APLICA
17	JALISCO	CJ EST	NI	17	SOTO GARCIA JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática  
Órgano Técnico Electoral

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/ENE/03/2020

CONSEC	ESTADO	VÍA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
18	JALISCO	CJ EST	NI	18	VELASCO COJARRUBIAS ACELA MARGARITA	MUJER	NO APLICA
19	JALISCO	CJ EST	NI	19	FRANCO FRANCO JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
20	JALISCO	CJ EST/ INTEGRANTE CEE	NI	20	CAVAGNA CORDERO PRISCILLA FABIOLA	MUJER	JOVEN
21	JALISCO	CJ EST	NI	21	PRADO VÁZQUEZ VÍCTOR HUGO	HOMBRE	NO APLICA
22	JALISCO	CJ EST	NI	22	PIZA GONZÁLEZ EDITH ALONDRA	MUJER	NO APLICA
23	JALISCO	CJ EST	NI	23	ÁLVAREZ JIMÉNEZ FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
24	JALISCO	CJ EST	NI	24	ANDRADE CRUZ NORA GRACIELA	MUJER	NO APLICA
25	JALISCO	CJ EST	NI	25	SÁNCHEZ MOYA OSIEL	HOMBRE	JOVEN
26	JALISCO	CJ EST	NI	26	MOYA FREGOSO ELOÍSA MINERVA	MUJER	NO APLICA
27	JALISCO	CJ EST	NI	27	JASSO ROMO JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
28	JALISCO	CJ EST	NI	28	KURODA LÓPEZ DOLORES ELENA	MUJER	JOVEN
29	JALISCO	CJ EST	NI	29	PALACIOS RODRIGUEZ CARLOS VENTURA	HOMBRE	NO APLICA
30	JALISCO	CJ EST	NI	30	GALICIA MARTÍNEZ ROSA ELENA	MUJER	NO APLICA
31	JALISCO	CJ EST	NI	31	VELASQUEZ MARTÍNEZ JOSÉ ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
32	JALISCO	CJ EST	NI	32	MENDOZA FLORES MARÍA ELENA	MUJER	NO APLICA
33	JALISCO	CJ EST	NI	33	MACÍAS ENRÍQUEZ EFRÉN ALONSO	HOMBRE	NO APLICA
34	JALISCO	CJ EST	NI	34	CARRILLO NÚÑEZ GABRIELA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
35	JALISCO	CJ EST	NI	35	PARTIDA RIVAS ITZCOATL ALFONSO	HOMBRE	JOVEN
36	JALISCO	CJ EST	NI	36	MORFIN ZEPEDA MARTHA ELENA	MUJER	NO APLICA
37	JALISCO	CJ EST	NI	37	DURAND MORENO LUIS GERARDO	HOMBRE	NO APLICA
38	JALISCO	CJ EST	NI	38	GRANADOS FAUSTO DALILA	MUJER	NO APLICA
39	JALISCO	CJ EST	NI	39	FIGUEROA ROSALES OMAR FELIPE	HOMBRE	NO APLICA
40	JALISCO	CJ EST	NI	40	GARCÍA QUIÑONES ALONDRA NICHDAI	MUJER	JOVEN
41	JALISCO	CJ EST	NI	41	AGUIRRE MÉNDEZ FRANCISCO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
42	JALISCO	CJ EST	NI	42	FIGUEROA MEDINA BERTHA SCARLET	MUJER	NO APLICA
43	JALISCO	CJ EST	NI	43	PRADO ZUÑIGA CESAR OCTAVIO	HOMBRE	JOVEN
44	JALISCO	CJ EST	NI	44	GRAJEDA DELGADILLO LETICIA ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
45	JALISCO	CJ EST	NI	45	SANTANA MEDINA JOSÉ LUIS	HOMBRE	NO APLICA
46	JALISCO	CJ EST	NI	46	DÁVILA FIGUEROA ARIADNA LUCRECIA	MUJER	JOVEN
47	JALISCO	CJ EST	NI	47	RAMOS CHÁVEZ CARLOS ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
48	JALISCO	CJ EST	NI	48	HINOJOSA SANDOVAL BEATRIZ ADRIANA	MUJER	NO APLICA
49	JALISCO	CJ EST	NI	49	RAMÍREZ AGRADANO JOSSUE IGNACIO	HOMBRE	NO APLICA
50	JALISCO	CJ EST	NI	50	TORRES GUERRA MABEL	MUJER	NO APLICA
51	JALISCO	CJ EST	NI	51	OROZCO FLORES JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
52	JALISCO	CJ EST	NI	52	MEZA ZARATE MARIA ADILENE	MUJER	NO APLICA
53	JALISCO	CJ EST	NI	53	ROMO GONZÁLEZ RAMÓN	HOMBRE	NO APLICA
54	JALISCO	CJ EST	NI	54	BARBOSA LÓPEZ ZUNHERT	MUJER	NO APLICA
55	JALISCO	CJ EST	NI	55	RANGEL TORRES JUAN PABLO	HOMBRE	JOVEN
56	JALISCO	CJ EST	NI	56	GARCÍA OLIVAREZ MA ESPERANZA	MUJER	NO APLICA
57	JALISCO	CJ EST	NI	57	AVALOS CAMACHO JOSÉ	HOMBRE	NO APLICA
58	JALISCO	CJ EST	NI	58	LÓPEZ YUEN ERIKA MINERVA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
59	JALISCO	CJ EST	NI	59	NÚÑEZ GUERRERO JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
60	JALISCO	CJ EST	NI	60	ZEPEDA NAVARRO CARLA JUDITH	MUJER	JOVEN
61	JALISCO	CJ EST	NI	61	RAZON REQUENES DAVID	HOMBRE	NO APLICA
62	JALISCO	CJ EST	NI	62	BECERRA SANTIAGO LUZ ELENA	MUJER	NO APLICA





Partido de la Revolución Democrática  
Órgano Técnico Electoral

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/ENE/03/2020

CONSEC	ESTADO	VÍA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
108	JALISCO	CJ EST	NI / CODUC	4	SEGOVIANO MUÑOZ ELSY JISAYA	MUJER	NO APLICA
109	JALISCO	CJ EST	NI / CODUC	5	BARAJAS MEZA JUAN PABLO	HOMBRE	JOVEN
110	JALISCO	CJ EST	NI / CODUC	6	PÉREZ SAABEDRA ARACELI	MUJER	NO APLICA
111	JALISCO	CJ EST	NI / CODUC	7	SÁNCHEZ OCHOA ELEUTERIO	HOMBRE	NO APLICA
112	JALISCO	CJ EST	NI / CODUC	8	MÁRQUEZ ÁLVAREZ DANIELA	MUJER	NO APLICA
113	JALISCO	CJ EST	PD / DS	1	PALACIOS RODRIGUEZ JULIA NOEMÍ	MUJER	NO APLICA
114	JALISCO	CJ EST/ INTEGRANTE CEE	PD / DS	2	DELGADILLO PULIDO JOSÉ MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
115	JALISCO	CJ EST/ INTEGRANTE CEE	PD / DS	3	MACÍAS MARTÍNEZ ROSA ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
116	JALISCO	CJ EST	PD / DS	4	CASILLAS MADERA MARGARITO	HOMBRE	NO APLICA
117	JALISCO	CJ EST	PD / DS	5	RAMÍREZ CASTELLANOS MARISOL	MUJER	JOVEN
118	JALISCO	CJ EST	PD / DS	6	ZEPEDA ZARAGOZA FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
119	JALISCO	CJ EST	IDN	15	GUTIÉRREZ RESÉNDIZ MARCO ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
120	JALISCO	CJ EST	IDN	2	RAMÍREZ ÁLVAREZ ANAI	MUJER	JOVEN
121	JALISCO	CJ EST	IDN	3	PALACIOS RIVERA OSWALDO SIGIFREDO	HOMBRE	NO APLICA
122	JALISCO	CJ EST	IDN	4	COVARRUBIAS GONZÁLEZ EDÉN NATALY	MUJER	NO APLICA
123	JALISCO	CJ EST	IDN	7	VENTURA HERRERA ABDIEL CRISTO	HOMBRE	JOVEN
124	JALISCO	CJ EST	ADN	7	HERRERA GUZMÁN MIGUEL ÁNGEL	HOMBRE	NO APLICA
125	JALISCO	CJ EST	ADN	26	MENDOZA ZARAGOZA MARÍA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
126	JALISCO	CJ NALCOORDINADOR DIPUTADOS/CJ EST	NI	2	JUÁREZ PIÑA VERÓNICA BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
127	JALISCO	COORDINADOR DIPUTADOS LOCAL	N/A	N/A	VELÁZQUEZ CHÁVEZ GERARDO QUIRINO	HOMBRE	NO APLICA
128	JALISCO	CJ NAL DIPUTADO	N/A	N/A	ALMEIDA LÓPEZ MÓNICA	MUJER	NO APLICA
129	JALISCO	PRESIDENTE ESTATAL	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
130	JALISCO	SRIO GRAL	N/A	N/A	JUÁREZ MIRANDA ERIKA NATALIA	HOMBRE	NO APLICA
131	JALISCO	EX PTE./ CJ NAL DIRECTA	NI	N/A	GUERRERO FAUSTO JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
132	JALISCO	EX PTE.	N/A	N/A	MAGALLANES RODRÍGUEZ JOSÉ ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
133	JALISCO	EX PTE.	N/A	N/A	BERUMEN CERVANTES GABINO	HOMBRE	NO APLICA
134	JALISCO	EX PTE.	N/A	N/A	VARGAS LÓPEZ RAÚL	HOMBRE	NO APLICA
135	JALISCO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	MURILLO GUZMÁN DINORAH PATRICIA	MUJER	NO APLICA
136	JALISCO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	JUÁREZ PIÑA GABRIELA	MUJER	NO APLICA
137	JALISCO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	JOVEN
138	JALISCO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	GUTIÉRREZ DE LEÓN SONIA	MUJER	NO APLICA
139	JALISCO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	GÓMEZ FLORES DLGA ARACELI	MUJER	NO APLICA
140	JALISCO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	CRUZ RIZO IVAN	HOMBRE	NO APLICA
141	JALISCO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	CHÁVEZ MORENO JOSÉ FÉLIX	HOMBRE	NO APLICA
142	JALISCO	PTE. MPAL CHIHUATLAN	N/A	N/A	MARTÍNEZ GUERRERO FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
143	JALISCO	PTE. MPAL SAN GABRIEL	N/A	N/A	VILLALVAZO LARIOS BONIFACIO	HOMBRE	NO APLICA
144	JALISCO	PTE. MPAL EJUTLA	N/A	N/A	GARCÍA RAMÍREZ RAÚL	HOMBRE	NO APLICA
145	JALISCO	PTE. MPAL TAPALPA	N/A	N/A	MANZANO OCHOA LUZ ELVIRA	HOMBRE	NO APLICA
146	JALISCO	PTE. MPAL TAMAZULA DE GORDIANO	N/A	N/A	ÁLVAREZ CHÁVEZ FRANCISCO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
147	JALISCO	PTE. MPAL TOMATLAN	N/A	N/A	TELLO GARCÍA JORGE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
148	JALISCO	PTE. CEM TAMAZULA DE GORDIANO	N/A	N/A	MONTES RAMÍREZ JOSÉ DE JESÚS	HOMBRE	NO APLICA
149	JALISCO	PTE. CEM TOMATLAN	N/A	N/A	DESIERTO		
150	JALISCO	PTE. CEM TEUCHITLAN	N/A	N/A	DESIERTO		
151	JALISCO	PTE. CEM TECALITLAN	N/A	N/A	DESIERTO		



Partido de la Revolución Democrática  
Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/ENE/03/2020

CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
152	JALISCO	PTE. M. EL LIMON	N/A	N/A	DESIERTO		
153	JALISCO	PTE. CEM GUADALAJARA	N/A	N/A	PALACIOS RODRIGUEZ CARLOS VENTURA	HOMBRE	NO APLICA
154	JALISCO	PTE. CEM ZAPOPAN	N/A	N/A	CARRILLO SANTANA CHRISTIAN	HOMBRE	NO APLICA
155	JALISCO	PTE. CEM TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	N/A	N/A	DESIERTO		
156	JALISCO	PTE. CEM SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	N/A	N/A	DESIERTO		
157	JALISCO	PTE. CEM TONALA	N/A	N/A	ORTEGA BARREIRO JOSÉ FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
158	JALISCO	PTE. CEM OCOTLÁN	N/A	N/A	BECERRA GARCÍA ABEL	HOMBRE	NO APLICA
159	JALISCO	PTE. CEM PUERTO VALLARTA	N/A	N/A	DESIERTO		
160	JALISCO	PTE. CEM ZAPOTLÁN EL GRANDE	N/A	N/A	DESIERTO		
161	JALISCO	PTE. CEM TALA	N/A	N/A	JIMÉNEZ OCAMPO CARLOS ERNESTO	HOMBRE	NO APLICA
162	JALISCO	PTE. CEM TEQUILA	N/A	N/A	LEAL LANDEROS OSCAR	HOMBRE	NO APLICA
163	JALISCO	PTE. CEM IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	N/A	N/A	DESIERTO		
164	JALISCO	PTE. CEM TEOCALICHE	N/A	N/A	DESIERTO		
165	JALISCO	PTE. CEM PONCITLAN	N/A	N/A	DESIERTO		
166	JALISCO	PTE. CEM AMECA	N/A	N/A	DESIERTO		
167	JALISCO	PTE. CEM ZAPOTLITIC	N/A	N/A	DESIERTO		

**Notifíquese.** - A la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.** - A la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar.

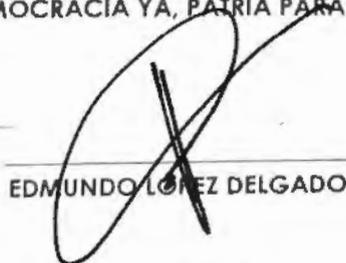
**Publíquese.** - En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2020.

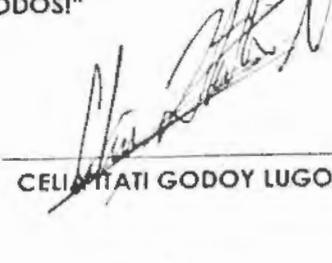
"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

  
MARÍA FÁTIMA BALTAZAR  
MÉNDEZ

INTEGRANTE

  
EDMUNDO LÓPEZ DELGADO

INTEGRANTE

  
CELIANITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE